

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 8533

INT. N° 3075 - 2010

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.)
LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 21 DIC 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2557 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La **Resolución Exenta MINVU N° 5423 de fecha 03.08.2009** que modifica Resolución Exenta N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar con selecciones mensuales correspondiente al mes de Junio de 2009; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de **05** certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **17.08.2010**, entregados al proyecto **JUNTA DE VECINOS SAN IGNACIO, Título II, Código de Grupo N° 28.045** de la comuna de **PUDAHUEL**, tramitados por el **PSAT NUEVA VIVIENDA LTDA.**, e indicados en el **ORD. N° 2594** de fecha **06.12.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de **SERVIU Metropolitano**, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de **84%**.
- e) El **Ordinario N° 004 de fecha 23.11.2010** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de **SERVIU Metropolitano**, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **84%**.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **120 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al **PSAT NUEVA VIVIENDA LTDA.**, señalados en el visto "d)".
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT NUEVA VIVIENDA LTDA.**, certificados en su cumplimiento por **SERVIU Metropolitano**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de **SERVIU Metropolitano**.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de **SERVIU Metropolitano**.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia